

Domicilio social: C/. El Viento, n.º 10, C.P: 28760.

Tres Cantos, Madrid.

Segunda: Identificación de los productores adheridos al sistema.- Forma de Adhesión al sistema.

En cuanto a lo que respecta a las adhesiones de productores a ERP, en materia de sistema u operaciones de depósito, devolución y retorno de acuerdo con lo previsto por el artículo 9.1 del Real Decreto 106/2008, 1 de febrero, no constan adhesiones.

La lista de productores que han manifestado formalmente su intención de adherirse al sistema integrado de gestión y que desarrollan su actividad en el conjunto del territorio español y por tanto dentro del ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla son:

- AMPER SOLUCIONES S.A.
- AVAYA COMUNICACIÓN ESPAÑA S.L.
- BHA PURFIL TER, S.L.
- BRUEL.&KJAER IBERICA, S.A.
- BOYS TOYS S.A.
- DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS S.A.
- DYSION SPAIN S.L.
- ESAB IBERICA S.A.
- GE HEAL TECARE ESPAÑA S.A.
- GE HEAL TECARE CLINICAL SYSTEM S.L.U.
- GE ENERGY POWER SYSTEM ESPAÑA S.A.
- GE WIND ENERGY S.L.U.
- GOLMAR SYSTEM DE COMUNICACIÓN S.A.
- HANDSFREE COMMUNICATION, S.L.
- HEWLETT PACKARD ESPAÑOLA, S.L.
- JKEA ESPAÑA DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAJE, S.L.
- INDUSTEX S.L.
- INGO DEVICES
- LEXIBOOK IBERICA S.L.
- MANUFACTURAS GRE
- MEDIA MARKT-SATURN S.A.U.
- MEDION IBERICA S.L.

-MICROSOFT INTERNATIONAL HOLDING SPAIN

-ONITY S.L.

-PIELCU S.L.

-PROTER&GAMBLE ESPAÑA S.A.

-SAMSUNG ELECTRONIC IBERIA S.A.

-SILVER SANZ S.A.

-SONY COMPUTER

-THOSHIBA EUROPE GMBH

-TRUST SPAIN S.A.

Aquellos agentes económicos interesados en adherirse al sistema integrado de gestión, objeto de autorización, deberán celebrar un contrato de Adhesión.

El sistema operativo previsto se desarrollará a través de la colaboración con un contratista general, encargado de llevar a cabo la operativa logística de recogida y transporte de los residuos de pilas y acumuladores objetivo del SIG propuesto, y es GEODIS LOGISTICS S.L., al cual se le han entregado los poderes notariales que permitan desarrollar entre otras las siguientes actividades:

Suscribir en nombre y representación de la sociedad todo tipo de contratos y acuerdos con entidades locales, sociedades mercantiles titulares de centros comerciales o de distribución o cualquier otro tipo de entidades titulares de puntos de entrega de residuos eléctricos y de residuos de pilas y acumuladores.

Suscribir en nombre y representación de la Sociedad todo tipo de contratos y acuerdos con distribuidores, proveedores, gestores y en general con aquellas personas o entidades que provean o presten sus servicios a la sociedad para que esta pueda desarrollar su actividad.

En nombre y representación de la Sociedad y en relación con cuantos contratos de adhesión tengan suscritos la sociedad con los distintos miembros de sus SIG, gestionar la emisión y el cobro por la Sociedad de facturas de la sociedad a dichos miembros de los SIG, por cuantos conceptos sean exigibles de acuerdo con los referidos contratos de adhesión, realizando cuantos actos sean necesarios y firmando cuantos documentos sean precisos hasta completar el pago por los